



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

PARTES	
IDO	
Hora	Fecha 24/8

RESOLUCION V.R. N° 2001 228-1/

**VISTOS :**

Lo solicitado por don **OSCAR EDUARDO LINK LAZO**, en nota de fecha 07 de mayo de 2001; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en nota F.I. N° 2001-125, de fecha 11 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Agosto de 2001, al señor **OSCAR EDUARDO LINK LAZO**, Instructor D.N., de la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Civil, con el objeto de realizar un doctorado en la Universidad Técnica de Darmstadt, Alemania.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Link, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Civil.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg

2000-171